

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 27 DE ENERO DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las trece horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; estando ausente, previo aviso formulada a esta instancia, la licenciada Arely Gómez González, Secretaria General de la Presidencia, Oficial Mayor Interina, y Responsable de la Secretaría de Servicios al Trabajo y a Bienes, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistieron el licenciado Eber Omar Betanzos Torres, Secretario Técnico de la Presidencia; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **tercera** sesión extraordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

- 1. Cuenta con el oficio CDAAC-UC-O-12-01-2005, recibido el 19 de enero del año en curso, de la titular de la Dirección General de Documentación y Análisis, mediante el cual remite información para cumplimentar la Clasificación de Información 034/2004-J.** Visto el informe relacionado con la solicitud, en la modalidad de copia certificada, de la crónica sobre el debate de la sesión privada del amparo en revisión 456/2004 del dieciocho de agosto de dos mil cuatro, enviado por la titular del Centro de Documentación y Análisis. Al respecto, el Comité acuerda turnar, a través de la Secretaría, el expediente, el oficio y la copia certificada de la crónica al ponente de la Clasificación de Información 034/2004-J, a saber, el Contralor, con el fin de que presente la resolución correspondiente.
- 2. Cuenta con los oficios CDAAC-AJCM-O-14-01-2005 de la titular de la Dirección General de Documentación y Análisis, y 05935 del Secretario General de Acuerdos, recibidos el 7 de enero del año en curso y el 14 de diciembre pasado, relacionados con la Clasificación de Información 36/2004-J, turnados a este Comité por el entonces titular de la Unidad de Enlace el 11 de enero de este año.** En el caso, José Braulio Aguilar Jiménez solicitó información sobre: Quiénes son los actuales integrantes del Jurado Federal de Ciudadanos, o en su defecto, los últimos que conformaron este órgano, así como la copia de su última resolución. Al respecto, el diecinueve de noviembre de dos mil cuatro este Comité resolvió necesario adoptar como medidas, solicitar a los titulares de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, y Secretaría General de Acuerdos, a fin de que informen, a través de la Unidad de Enlace, si en sus archivos y registros, se encuentran bajo resguardo las

listas que integraron los Jurados Populares Federales, sus resoluciones, o bien cualquier información que se relacione con la materia de la solicitud. Vistos los oficios de mérito, este cuerpo colegiado tiene por recibidos los informes del Centro de Documentación y Análisis, y de la Secretaría General de Acuerdos. Basándose en la respuesta de la Secretaría General de Acuerdos, en el sentido de que no tiene bajo resguardo las listas que integraron los Jurados Populares Federales, ni sus resoluciones, porque el manejo de ellas nunca fue responsabilidad de esa oficina, este Comité acuerda: 1) Consultar, a través de la Secretaría de este órgano, a la Secretaría General de Acuerdos sobre cuáles son los datos con los que cuenta, de los que se adviertan que ha funcionado el Jurado Popular Federal; 2) Solicitar, por una parte, a través de la Secretaría, a la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, informe si en sus archivos y registros se encuentran bajo resguardo las listas que integraron los Jurados Populares Federales, sus resoluciones, o bien cualquier información que se relacione con el tema de la solicitud; y por otra, 3) Requerir a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, información biblio-hemerográfica sobre el Jurado Popular Federal localizable en las bibliotecas bajo su coordinación. Las señaladas unidades administrativas deberán informar al respecto, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sean notificados de este acuerdo.

3. Cuenta con los oficios del Jefe de Unidad de Estudios Históricos, Secretario General de Acuerdos, y Subsecretario General de Acuerdos, relacionados con la Clasificación de Información 38/2004-J, recibidos el 13 y 14 de diciembre, respectivamente, de 2004, turnados a este Comité por el entonces titular de la Unidad de Enlace el 11 de enero de este año. En el caso, Andrés Arellano solicitó información sobre el Acuerdo número ciento treinta y seis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de mil novecientos treinta y uno, relativo a la competencia de los jueces federales, para obligar al juez natural a cumplimentar las sentencias de amparo. Al respecto, el veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro este Comité resolvió adoptar las siguientes medidas, solicitar información a la Secretaría General de Acuerdos, Subsecretaría General de Acuerdos; y a la Unidad de Estudios Históricos, verificar la existencia, ubicación y disponibilidad del referido Acuerdo. Vistos los oficios relacionados, este órgano tiene por recibidos los informes de la Secretaría y Subsecretaría de este Alto Tribunal, en el sentido de que no cuentan en sus archivos y registros con información relacionada con la petición; por lo que toca al comunicado del titular de la Unidad de Estudios Históricos, en cuanto "...que la búsqueda de estos informes es lenta y que el plazo de 5 días es absurdo y tiene el suscrito otras muchas ocupaciones. Por ello pido un plazo de más de 20 días hábiles. ... " el Comité acuerda solicitar, a través de la Secretaría, al titular de la Unidad informe, dentro del plazo de cinco días hábiles, sobre los resultados de la búsqueda realizada para verificar la existencia y disponibilidad de la información requerida por el gobernado, máxime cuando a la fecha han transcurrido los veinte días hábiles solicitados por aquél para esos efectos.

4. Cuenta con el proyecto de acuerdo para producir respuesta al oficio del titular de la Unidad de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de fecha 11 de enero del año en curso, relacionado con la Clasificación de Información 39/2004-J. Visto el proyecto de acuerdo y hechas las observaciones, el Director General de Asuntos Jurídicos propone someter en la próxima sesión a la consideración de este órgano un nuevo proyecto. El Comité acuerda aprobar la propuesta y para ello el Secretario le auxilie en su formulación.

5. Cuenta con el oficio DGD/UE/0064/2005 de la Unidad de Enlace, recibido el 21 de enero del presente año en la Secretaría del Comité, relacionado con el proyecto de los Lineamientos para la Elaboración de la Guía Simple de los Sistemas de Clasificación y Catalogación del Archivo de este Alto Tribunal. Visto el documento señalado, en virtud de la hora, este Comité acuerda discutir sobre su contenido en la próxima sesión.

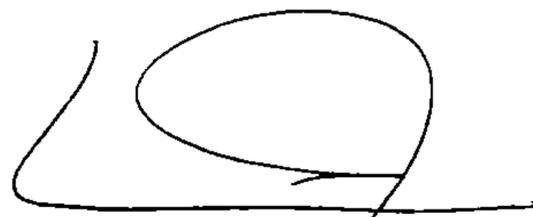
A las quince horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR,
LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL
COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO
VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.